



## Arma grupos y gana 2025

### Bases y condiciones de programa de crédito grupal

- Denominación de la promoción: "Armas grupos y GANA 2025"
- Ámbito que abarca la la promoción: Todas las agencias de Compartamos Banco que ofrecen crédito grupal a nivel nacional.
- Vigencia de la campaña: 02/01/2025 al 30/12/2025
- Mecánica de la campaña: Los clientes participan de la campaña si logran armar un grupo nuevo con un mínimo de 12 integrantes o más, de las cuales deben tener las siguientes condiciones:

Si el cliente logra armar un grupo con 12 integrantes con **6 nuevas o recuperadas**

El cliente gana

Premio

S/ 150

Si el cliente logra armar un grupo con 12 integrantes con **7 nuevas o recuperadas**

El cliente gana

Premio

S/ 200

\*Se considera al cliente recuperado como un cliente nuevo.

\*El cliente recuperado debe tener mínimo 2 meses de inactividad.

\*Máximo podrán ganar por 02 grupos armados.

### Condiciones Generales

- > Se consideran clientes nuevos en la Campaña, los cuales no hayan tenido un Crédito en Compartamos Banco. Se consideran clientes recuperados en la Campaña, los cuales deben tener 2 meses de inactividad en Compartamos Banco.
- > Los clientes deberán registrar los prospectos antes del desembolso en el siguiente link: <https://armagruposencompartamos.com/>
- > Los prospectos son los recomendados por los clientes en los nuevos grupos armados, una vez desembolsen pasan a ser clientes.
- > Durante la vigencia de la campaña solo se podrá ganar hasta por 2 grupos que hayan desembolsado.
- > Si ganaste por 2 grupos en cualquier momento de la vigencia de la campaña , no podrás participar.
- > Si ganaste por 1 grupo durante la vigencia de la campaña, podrás participar hasta por 1 grupo.

- > El premio será abonado en la billetera digital Bim del cliente que haya registrado en el formulario, armado el grupo y solo si el grupo logra realizar el desembolso del crédito grupal.
- > El cliente debe estar activa/o con un Crédito Grupal en Compartamos Banco al momento del desembolso del grupo.
- > Participan de la campaña todos los clientes con créditos vigentes mientras dure la campaña. La participación es totalmente gratuita.
- > El periodo para que los clientes participantes puedan registrar a sus prospectos de clientes será del 02 de enero al 30 de diciembre del 2025. Los prospectos recomendados pueden desembolsar como grupo hasta el 30 de diciembre del 2025. Después de esa fecha no se considerará el desembolso como parte del conteo para premiaciones.
- > Los premios serán abonados en las cuentas Bim de los clientes cada 10 días útiles posterior a los cortes quincenales, en caso el cliente no cuente con Bim, deberá descargar el aplicativo Bim y aperturar su cuenta, por último, deberá informarle a su asesor para gestionar el abono correspondiente. Los cortes se contabilizarán a partir del 15 de enero del 2025.
- > Los grupos deben estar conformados por 12 integrantes o más, de los cuales como mínimo 6 o 7 de estos prospectos deben ser nuevos (ciclo 1) o recuperados según la dinámica de la campaña. Estos grupos pueden incluir al cliente participante.
- > Los clientes serán los encargados de registrar sus recomendados de la campaña “Campaña Arma Grupos y Gana” en el formulario de la web:  
[www.armagruposencompartamos.com](http://www.armagruposencompartamos.com)
- > Los clientes deberán estar registrado con Bim y tener como entidad financiera a Compartamos.
- > La fecha límite para abonar los premios es hasta el 07 de enero del 2026 para todos los cortes.
- > No participan de la Campaña los clientes que tengan un crédito reprogramado o refinanciado vigente.
- > Únicamente se premiará al Cliente que cumplió con las condiciones establecidas en el presente documento.
- > En caso haya un grupo armado con 2 o más DNI iguales registrados en el mismo grupo se penalizarán ambos participantes.
- > Se adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Clientes que tenga por finalidad actuar en contra o realizar acciones fraudulentas en contra de la presente Campaña o en incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Campaña al Cliente que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.

## **Para participar**

- > El cliente participante deberá tener un crédito vigente activo y debe estar al día en sus pagos en el momento de la premiación para que pueda reclamar su premio.
- > Un cliente participante puede recomendar personas durante toda la vigencia de la campaña, en distintos momentos.

- > Los participantes deben registrar sus recomendadas en la web:  
<https://armagruposencompartamos.com/>
- > Los participantes podrán recomendar prospectos únicamente para el producto de Crédito Grupal Mixto.
- > El cliente debe registrar su teléfono Bim en el formulario de la landing page para poder abonarle su premio en caso haya ganado.

## Para recibir su premio:

- > Para que un prospecto sea considerado como cliente y sea parte de la campaña, este deberá desembolsar su crédito como máximo hasta el 31 de diciembre del 2025.
- > El Bim debe estar activo en el celular brindado en la landing page por el cliente.
- > Los ganadores serán informados semanalmente a través del asesor y los cortes expuestos en el presente documento.

## Importante

- > Los clientes deben tener activo el Bim y afiliado con entidad financiera a Compartamos Banco.
- > Los pagos serán cada 10 días útiles, es importante y obligatorio contar con el Bim activo y afiliado a Compartamos.
- > La Bolsa total de premios del Programa Arma Grupo y Gana 2025 es de S/700,000.00
- > De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado (aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017), Compartamos Banco podrá, previa comunicación a los participantes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, así como interrumpir la vigencia de la promoción.



Válido solo para personas naturales y operaciones en Soles Para un desembolso de S/ 1,000 realizado el 02/01/2025 a 8 cuotas catorcenales, con fecha de primer vencimiento 16/01/2025 y TCEA 135.81% calculado sobre una base de 360 días: cuota S/ 145.00, interés total S/ 139.28 y gastos por seguro desgravamen S/19.13. El presente ejemplo explicativo fue elaborado con fecha: 30/12/2024, por lo que si durante la vigencia de la campaña el tarifario sufre alguna modificación podrá revisarlo en la página web [\*]. Campaña vigente del 02/01/2025 hasta el 30/12/2025, aplica para todas las agencias de Compartamos que brinden Créditos Grupales y participan las clientes con Créditos Grupales vigentes y clientes nuevos y/o recuperados que desembolsen en un grupo nuevo junto con su(s) recomendada(s). Se premiará a cada participante por el cumplimiento de los lineamientos o hasta agotar el stock de cada premio, lo que suceda primero. El cliente que recomiende y registre en la web indicada en la dinámica antes del desembolso y arme un grupo de 12 integrantes o más con 6 clientes nuevos y/o recuperados podrá ganar un premio de S/150 que será abonado a su billetera Bim, además el cliente que recomiende y arme un grupo de 12 integrantes o más con 7 clientes nuevos y/o recuperados podrá ganar un premio de S/200 que será abonado a su billetera Bim. Los premios serán abonados en las cuentas Bim de los clientes cada 10 días útiles posterior a los cortes quincenales. Los prospectos deberán ser registrados en la web indicada en la dinámica antes del desembolso, los clientes participantes podrán registrar a sus prospectos de clientes del 02 de enero al 30 de diciembre del 2025. Los prospectos recomendados pueden desembolsar como grupo hasta el 30 de diciembre del 2025. Después de esa fecha no se considerará el desembolso como parte del conteo para premiaciones. No existen límites en la cantidad de recomendados. Consideraciones importantes: Durante la vigencia de la campaña solo se podrá ganar hasta por dos grupos. No participan en la campaña si ganaron por 2 grupos en cualquier momento de la vigencia de la campaña. Si ganaste por 1 grupo solo podrás participar hasta por un grupo. Los premios serán abonados en las cuentas Bim de los clientes cada 10 días útiles. La fecha límite para abonar los premios es hasta el 07/01/2026 para todos los cortes que se realizarán semanalmente contabilizados a partir del 15/02/25. Asimismo, solo se hará entrega del premio siempre que el cliente se encuentre al día en sus cuotas. Sobre los recomendados: pueden formar grupos nuevos o ingresar a grupos de renovación (incluyendo el grupo del cliente que lo recomienda), deberá ser cliente nuevo [ciclo 1] o recuperados con mínimo 2 meses de inactividad. Estos grupos pueden incluir al cliente participante. Para mayor información acerca de la campaña "Arma grupos y Gana 2025", lugares y criterios para el cobro del premio, información referida a tasas de interés, comisiones y gastos acercarse a las agencias de Compartamos Banco o en la página web [www.compartamos.com.pe](http://www.compartamos.com.pe). Las operaciones de pagos y desembolsos de crédito se encuentran afectadas al ITF [Impuesto a las transacciones financieras] de 0.005%. Se difunde información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N°3274 - 2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

